

## PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD (PMC)

### Polígono Portales-Matucana 2da convocatoria 2021

#### 1. ¿DE QUE SE TRATA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD (PMC)?

El Programa de Mejoramiento de la Competitividad (PMC) es un fondo concursable que apunta a fortalecer o mejorar la competitividad para la sostenibilidad de negocios ya existentes del Polígono Portales- Matucana a través del diseño, postulación y cofinanciamiento de “Planes de Mejoramiento de la Competitividad” para realizar mejoras de infraestructura, gestión y/o comercialización de unidades productivas que se encuentren ubicadas en el área prioritaria de intervención definida para efectos de este Programa.

Con este fondo se busca contribuir al mejoramiento de la competitividad, sostenibilidad y vinculación con el barrio de las empresas establecidas en el Polígono Portales-Matucana de la comuna de Santiago y con esto aportar a la revitalización económica y cultural de esta zona patrimonial.

Para esto la Ilustre Municipalidad de Santiago (IMS) ha delegado la administración y ejecución del “Programa de Mejoramiento de la Competitividad”, en adelante “PMC” a la Corporación Santiago Innova, la cual apoyará a los interesados en participar del concurso a través de las siguientes actividades:

- i. Asesoría individual y grupal para el diseño del perfil del postulante y la postulación de iniciativas al fondo.
- ii. Formulación de un Plan de Mejoramiento de la Competitividad.
- iii. Asistencia técnica para la implementación y rendición del Plan de Mejoramiento de la Competitividad.

Para participar en este programa, los interesados deberán elaborar y postular una iniciativa de mejoramiento de la competitividad, lo cual será informado a través del sitio web [www.munistgo.cl/pmc-fic](http://www.munistgo.cl/pmc-fic), donde además se informarán y se podrá consultar por los requisitos de admisibilidad, los cuales están establecidos en las presentes bases de convocatoria. Los postulantes que requieran apoyo y orientación en la postulación podrán contar con la asesoría de profesionales de la Corporación Santiago Innova.

El PMC asistirá a los beneficiarios, cuyas postulaciones (perfiles de planes de mejora) hayan sido seleccionadas, a través de asistencia técnica especializada para la transformación de las postulaciones en “Planes de Mejoramiento de la Competitividad” que contribuyan a la sostenibilidad de las unidades productivas y a su integración y aporte a la economía barrial, junto con asesorías técnicas y financieras para el fortalecimiento de las capacidades empresariales.

La Corporación Santiago Innova y el Comité de Selección de Proyectos evaluarán las iniciativas postuladas que previamente hayan **cumplido con los requisitos de**

**admisibilidad establecidos en estas Bases** y que superen el puntaje de corte definido por la Ilustre Municipalidad de Santiago en función de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del PMC.

El modelo de selección de esta convocatoria permitirá elegir a los proyectos del área prioritaria de intervención que mejor se ajustan a los criterios de selección del presente fondo, tales como; fortalecer la competitividad del territorio, la construcción de tejido social, la protección de la economía barrial, la importancia espacial en función de los comercios establecidos, entre otros criterios, asegurando de esta manera una equitativa entrega de recursos.

Las iniciativas que resulten seleccionadas participarán en la fase de Diseño e Implementación del Plan de Mejoramiento de la Competitividad, la cual parte con una etapa de formulación del Plan de Trabajo, donde Santiago Innova apoyará la construcción del plan de trabajo de la iniciativa de mejoramiento seleccionada, proponiendo elementos en su estructura técnica y financiamiento, junto al diseño de planificación para ejecución del mismo.

Posteriormente, se llevarán a cabo el conjunto de actividades necesarias para la implementación del Plan de Trabajo; es decir, la implementación de actividades de fortalecimiento de capacidades de negocios, inversiones y capital de trabajo

El fondo del PMC financiará las actividades identificadas en el Plan de Mejoramiento de la Competitividad por un valor de hasta \$2.000.000.- netos (no incluyen el pago de IVA)

El Plan de Trabajo podrá contemplar:

- a. **Fortalecimiento de capacidades de negocios**
- b. **Inversiones**
- c. **Capital de Trabajo**

## 2. **¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO EL PMC?**

### 2.1. **Pueden Participar**

El Programa de Mejoramiento de la Competitividad está dirigido a Empresas de Menor Tamaño (EMT), representadas por personas mayores de 18 años, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que tengan su domicilio comercial en el área prioritaria de intervención y que presenten una iniciativa de negocio que puede pertenecer a cualquier rubro (Multisectorial).

## POLÍGONO PORTALES MATUCANA ÁREA PRIORITARIA DE INTERVENCIÓN



Se considera como **área prioritaria de intervención** el entorno limitado por las calles Santo Domingo por el norte, siguiendo por General Bulnes por el poniente, bajando por Erasmo escala por el sur y subiendo por Matucana por el Oriente.

### 2.2. No pueden participar

- a. Personas que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con la Ilustre Municipalidad de Santiago o con Santiago Innova, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que este contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
- b. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de la Ilustre Municipalidad de Santiago o Santiago Innova o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- c. El/la gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación el personal de la Ilustre Municipalidad de Santiago o de Santiago Innova a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



- d. Los empresarios/as que tengan vigente o suscriban, ya sea como personas naturales o a través de personas jurídicas en que éstos tengan participación, contratos de prestación de servicios con la Ilustre Municipalidad de Santiago o con Santiago Innova a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- e. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine la Ilustre Municipalidad de Santiago, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
- f. Emprendedores sin acreditar inicio de actividades en 1ra categoría de impuesto a la renta ante el Servicio de Impuestos Internos.

### 3. REQUISITOS

#### 3.1. Requisitos de admisibilidad de la convocatoria

Los/as postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria, los que serán verificados en las distintas etapas:

- a. El representante legal de la empresa debe ser una persona natural, de nacionalidad chilena o extranjera, mayor de edad, con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en primera categoría.
- b. La idea de la iniciativa de mejoramiento deberá considerar un monto máximo de \$2.000.000.- de subsidio provenientes de la Ilustre Municipalidad de Santiago . En el caso de existir un error en los montos postulados, tanto para cofinanciamiento como para aporte, éstos podrán ajustarse durante la evaluación del Comité de Selección de Proyectos.

- c. No tener rendiciones pendientes con la Ilustre Municipalidad de Santiago o con Santiago Innova a la fecha de inicio de la convocatoria.
- d. Deberá entregar todos los documentos solicitados de acuerdo a estas bases de postulación. En casos especiales se solicitará documentación adicional para aclaración de situaciones particulares.
- e. El postulante podrá presentar sólo un proyecto al Programa de Mejoramiento de la Competitividad Polígono Portales - Matucana de enviar más de una postulación, quedará inadmisibles.

### 3.2. Requisitos de formalización y ejecución de los proyectos

Los requisitos para la formalización, firma de contrato entre el beneficiario/a y Santiago Innova y la posterior ejecución de las iniciativas de mejoramiento deberán ceñirse a lo dispuesto en estas bases, sin embargo, pueden existir situaciones excepcionales que serán dirimidas por la Ilustre Municipalidad de Santiago revisando la naturaleza de cada caso.

- a. Declaración jurada simple de no tener deudas laborales y/o previsionales, ni multas impagas asociadas al Rut de la empresa.
- b. Declaración jurada simple de no tener deudas tributarias liquidadas morosas, asociadas al Rut empresa.
- c. Contar con patente comercial al día o acreditar su tramitación, lo cual no podrá ser cargado al subsidio del PMC.
- d. Declarar no tener condenas por prácticas anti sindicales o por infracción a derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la fecha de la firma del contrato.
- e. Tener domicilio en el territorio focalizado de la convocatoria a la que postula y donde implementará su proyecto. No se financiarán proyectos a ser implementados fuera de los límites del área identificada en el mapa indicado en el numeral 2.1 de estas bases.
- f. En caso que la iniciativa considere financiamiento para habilitación de infraestructura el/la beneficiario/a deberá acreditar una de las siguientes condiciones: ser propietario/a, usufructuario/a, comodatario/a, arrendatario/a; o acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio o quien tenga la facultad de realizarlo (por ejemplo, organismo público encargado de entregar la concesión) ceda el uso a la empresa.
- g. Los empresarios/as seleccionados/as deberán participar, previa firma de contrato, en un taller introductorio de Diseño de Modelos de Negocios. La realización del taller es gratuito y su inscripción se realizará a través del correo [revive@innova.cl](mailto:revive@innova.cl).
- h. El beneficiario/a no podrá tener contrato vigente, incluso a honorarios, con la Ilustre Municipalidad de Santiago o con Santiago Innova, o con quienes

participen en la asignación de recursos, ni podrá ser cónyuge, conviviente civil o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto del personal directivo de la Ilustre Municipalidad de Santiago, o de quienes participen en la asignación de recursos que intervenga en la convocatoria.

- i. Previo a la firma del contrato, el beneficiario/a deberá contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría, debe contar con al menos una actividad económica coherente con el rubro de la iniciativa postulada y aprobada.

- j. En caso de ser persona jurídica, ésta debe estar legalmente constituida y vigente, para lo cual debe adjuntar los documentos de su constitución, los antecedentes en donde conste la personería del representante y el certificado de vigencia.

#### 4. ¿QUÉ FINANCIA EL PROGRAMA?

Sólo los postulantes cuyas iniciativas de mejoramiento hayan sido seleccionadas por el Comité de Selección de Proyectos, elaborarán e implementarán un Plan de Mejoramiento de la Competitividad, para lo cual la IMS entregará subsidio de hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

**El subsidio que se entregará es en valores netos, es decir, los beneficiarios deberán financiar todos los impuestos relacionados a la implementación de los planes de mejoramiento de la competitividad. El subsidio NO considera el financiamiento de IVA u otro tipo de impuestos, siendo éstos cargo de cada beneficiario/a, lo que será el cofinanciamiento.**

##### 4.1. Actividades financiables por el PMC

CATEGORÍA	ÍTEM	DEFINICIÓN	RESTRICCIÓN
Fortalecimiento de capacidades de negocios	Asistencia técnica y/o asesorías en gestión	Comprende el gasto para contratación de servicios de consultoría orientados a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión del proyecto.	Se puede destinar un máximo de \$500.000.- con cargo al subsidio del PMC
	Capacitación	Comprende el gasto en consultoría(s) dirigidas a los beneficiarios para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos requeridos para el mejoramiento de la capacidad competitiva del proyecto.	
		<b>Delivery:</b> Considera el gasto en la contratación o utilización de servicios delivery para la entrega de productos a clientes.	
	Acciones de marketing	<b>Promoción, publicidad y difusión:</b> comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión del proyecto, incluidos, además servicios asociados a Marketing Digital.	Sin restricción



		<p><b>E-commerce:</b> Considera el gasto en la contratación o utilización de plataformas digitales que permitan acceder a clientes actuales o potenciales.</p>	
--	--	--	--

CATEGORÍA	ÍTEM	DEFINICIÓN	RESTRICCIÓN
Inversiones	Activos	<p><b>Activos fijos:</b> comprende la adquisición de bienes (activos físicos tales como equipos y maquinarias) y que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción y/o prestación de servicios relacionados con el proyecto.</p>	Sin restricción
		<p><b>Activos intangibles:</b> corresponde a la adquisición de bienes intangibles, como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.</p>	
	Habilitación de infraestructura	Comprende el gasto necesario para mejorar el funcionamiento del recinto existente, ya sea en exteriores o interiores.	Sin restricción

CATEGORÍA	ÍTEM	DEFINICIÓN	RESTRICCIÓN
Capital de trabajo	Capital de trabajo	<p><b>Materias primas y materiales:</b> comprende el gasto en aquellos bienes que son indispensables para el proceso productivo del negocio y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.</p> <p><b>Mercadería:</b> Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización.</p>	Se podrá destinar como máximo \$400.000. con cargo al subsidio del PMC.

#### 4.2. Actividades no financiables por el PMC

- Ningún tipo de impuestos que tengan carácter de recuperables, por parte del beneficiario.
- La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros)
- La compra de bebidas alcohólicas. En casos excepcionales se evaluará pertinencia según giro y patente de la empresa postulante.
- Las transacciones de los beneficiarios/as consigo mismos, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as, ni auto contrataciones.
- Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, intereses o dividendos.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación (patente).

- Inversiones o gastos no determinantes para la iniciativa.
- Pago de deudas u obligaciones (ejemplo de tiendas comerciales, créditos bancarios, tributarias, servicios básicos u otros) de cualquier tipo.
- Gastos no debidamente acreditados o justificados, o que sean demostrados con documentos de respaldos ilegibles o informales.
- Compra o arriendo de inmuebles y vehículos.
- Cualquier tipo de proselitismo político y/o religioso.

#### 4. PLAZOS Y PROCESO DE POSTULACIÓN

##### 4.1. Plazos de postulación

Las personas interesadas podrán comenzar su postulación contactando a los ejecutivos de Santiago Innova para solicitar asistencia técnica para la postulación, completando y enviando el formulario de postulación a contar de las 18:00 horas del día 12 de Julio del 2021 hasta las 23:59 horas del día 23 de Julio del 2021.

ETAPA	FECHAS
<b>1. INICIO DEL CONCURSO</b> Publicación de las bases y formulario de postulación en <a href="http://www.munistgo.cl/pmc-fic">www.munistgo.cl/pmc-fic</a>	12/07/2021 a las 18.00 hrs.
<b>2. RECEPCIÓN DE DUDAS - SOLICITUD DE ASESORÍA</b> Envío por parte de los postulantes de las dudas respecto a las bases o formulario y solicitud de asesoría personalizada a correo <a href="mailto:revive@innova.cl">revive@innova.cl</a> o a teléfono :+56937068701	12/07/2021 al 16/07/2021
<b>3. RESOLUCIÓN DE DUDAS</b> Comunicación de respuestas a las dudas recibidas se publicarán en <a href="http://www.munistgo.cl/pmc-fic">www.munistgo.cl/pmc-fic</a>	19/07/2021
<b>4. ÚLTIMO DÍA DE POSTULACIÓN</b> Recepción de proyectos junto a los anexos correspondientes	23/07/2021 hasta las 23:59 hrs.
<b>5. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS</b>	30/07/2021

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Ilustre Municipalidad de Santiago y serán oportunamente informados a través de la página web [www.munistgo.cl/pmc-fic](http://www.munistgo.cl/pmc-fic) y a través de mailing de acuerdo a la base de datos construida con los postulantes.

Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, **se aceptará como máximo una postulación por beneficiario, para lo cual se realizará el cruce de información entre rut de persona natural representante y rut de la empresa. Una misma persona y/o una misma empresa no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar beneficiada más de una vez.**

#### **4.2. Proceso de postulación**

Para hacer efectiva la postulación, los interesados deberán tomar contacto con Santiago Innova al correo [revive@innova.cl](mailto:revive@innova.cl) o al teléfono :+56937068701 y deberán responder un cuestionario de contacto y una encuesta que será enviado por ejecutivos de Santiago Innova vía correo electrónico o por otro medio indicado por los postulantes. Los postulantes realizarán la postulación con la información ingresada en este registro, información que será utilizada por Santiago Innova durante todo el proceso.

##### **4.2.1. Formulario de Postulación**

Deberá presentar el Formulario de Postulación, el cual es un instrumento elaborado para este fin cuyo objeto es describir la idea de la iniciativa de mejoramiento que desea implementar. (Anexo 1)

##### **4.2.2. Video de presentación**

Los postulantes deberán obligatoriamente presentar un video de presentación (PITCH) de su iniciativa de mejoramiento a postular, el cual debe tener como máximo 1 minuto de duración. Se debe considerar que es un insumo importante para mejorar la comprensión del proyecto por parte del comité de selección de proyectos. En el caso de dificultad técnica para la grabación, el ejecutivo de Santiago Innova, podrá asistir a los postulantes para su realización

El video deberá contener la siguiente información:

- a. Presentación del postulante.
- b. Descripción de la problemática a resolver y potenciales clientes.
- c. Descripción de la solución, oferta de valor y elementos que la diferencian.

La información solicitada para el video deberá ser expuesta por los postulantes. Asimismo, cada empresario/a postulante será responsable de que el video no infringe la política de YouTube sobre propiedad intelectual, spam, prácticas engañosas y trampas.

La imagen y el audio deben ser claros y nítidos, y no debe incluir música de fondo. El video deberá ser hablado en idioma español. Para el caso de personas con discapacidad fonológica, podrán apoyarse con subtítulos u otro elemento visual que permita evaluar la idea de mejoramiento.

#### 4.3. Apoyo en el proceso de postulación

Para que las personas interesadas realicen consultas, la Ilustre Municipalidad de Santiago y Santiago Innova dispondrán de canales de atención para esta convocatoria, a través de los siguientes medios:

- Atención de consultas y solicitudes de asesoría personalizada por videoconferencia o en terreno (acorde las condiciones sanitarias lo permitan), se debe solicitar a los siguientes medios con horario de atención: Lunes a Viernes de 10:00 hrs. a 18:00 hrs:
  - Correo: [revive@innova.cl](mailto:revive@innova.cl)
  - Teléfono: +56937068701
  - Whatsapp: +56937068701

### 5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Iniciado el proceso de postulación se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Convocatoria. El resto de los criterios de evaluación serán revisados en las siguientes etapas. El no cumplimiento de alguno de ellos, según verificación respectiva, dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso se le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

#### 4.4. Evaluación técnica

Una vez realizado el análisis de admisibilidad se generará la nómina de iniciativas de mejoramiento que serán evaluadas técnicamente por Santiago Innova, evaluación técnica que considera tres ámbitos: la verificación de los requisitos establecidos para esta etapa de las Bases, el Formulario de Postulación y el Video de presentación.

Como resultado de esta etapa, Santiago Innova deberá entregar a la Ilustre Municipalidad de Santiago un informe con el resultado de cada uno de los ámbitos evaluados, el correspondiente ranking de notas y realizar una recomendación justificada señalando si la iniciativa cuenta o no con factibilidad comercial, técnica y legal para ser implementada, y otros antecedentes que pudieran ser relevantes para la evaluación del Comité de Selección de Proyectos.

#### 4.5. Comité de Selección de Proyectos

Se configurará una lista de prelación (es decir, ordenada de mayor a menor puntaje), seleccionando a los mejores puntajes para cada una de ellos.

La evaluación del Comité de Selección se realizará en base a los siguientes criterios:

- a. Potencial de la Iniciativa de Mejoramiento: se refiere principalmente a las fortalezas y debilidades del modelo de negocio. Tendrá una ponderación de un 30% del puntaje y considerará los siguientes criterios:

Criterio 1: Factibilidad comercial, técnica y legal. Criterio 2: Pertinencia de las actividades propuestas.

- b. Fundamentación de la Oportunidad de Negocio: considerando principalmente el nivel de conocimiento y apropiación del proyecto. Tendrá una ponderación de un 30% del puntaje y considerará los siguientes criterios:

Criterio 3: Relación de las acciones propuestas con la mantención o fortalecimiento del negocio. Criterio 4: Mejoramiento de la situación del negocio en términos de ingresos, ventas, clientes o sustentabilidad.

- c. Contribución al Barrio-Polígono: considerando principalmente los aportes del proyecto con el desarrollo del territorio. Tendrá una ponderación de un 40% del puntaje y considerará los siguientes criterios:

Criterio 5: Relación y vinculación de la iniciativa con el barrio (empleo, proveedores locales, necesidades/demandas barriales/comunales, identidad barrial, etc).

Criterio 6: Relación de la propuesta con la mejora del entorno.

Puntaje adicional: iniciativas que sean parte de un proyecto colaborativo, preferentemente concentrado territorialmente, que impacte en la imagen del barrio (bien público), tales como; mejoramiento de fachadas, mejoramiento de vitrinas, mejoramiento de salas de venta, mejoramiento de zonas de atención a clientes, entre otros.

Son atribuciones del Comité de Selección de Proyectos:

- Dar fe de la transparencia y legitimidad del proceso de evaluación.
- Evaluar la totalidad de las iniciativas de mejoramiento que han llegado a la instancia del comité de selección de proyectos
- Sancionar lista de beneficiarios y lista de espera.
- Asignar recursos a las iniciativas de mejoramiento, que deben materializarse en la estructura financiera del respectivo Plan de Trabajo al momento de su formulación, resguardando la distribución equitativa de subsidios por sectores dentro de los polígonos.
- Ajustar los montos de subsidio cuando la disponibilidad presupuestaria no permita la entrega del subsidio solicitado por el último postulante en el listado de seleccionados. En ese caso, aplicará el procedimiento de orden de prelación.
- Realizar ajustes presupuestarios a las iniciativas que lo requieran (al momento de la selección de los beneficiarios).
- Rechazar proyectos en caso que se detecte algún incumplimiento a los requisitos descritos en las presentes bases.

Luego, como resultado de la ponderación de notas de cada una de las iniciativas, se obtendrá un ranking final del programa. El Comité de Selección de Proyectos, sobre la base del ranking y el presupuesto disponible, sancionará la lista de beneficiarios y lista de espera correspondiente.

## 5. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Los beneficiarios que resulten seleccionados deberán formalizar su relación para la fase de ejecución, a través de la firma de un contrato entre Santiago Innova y el beneficiario, en el cual se estipulen los derechos y las obligaciones de las partes. Se informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

Previo a la firma del contrato los beneficiarios deben acompañar su formalización con los verificadores que solicite Santiago Innova. Lo anterior, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de selección. Junto con la notificación antes señalada, Santiago Innova deberá tomar contacto dentro de las 24 horas siguientes con los beneficiarios seleccionados, para informar respecto de los pasos a seguir.

Excepcionalmente, la Ilustre Municipalidad de Santiago podrá autorizar la extensión de este plazo hasta por un máximo de 5 días hábiles administrativos adicionales, para quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud. Si los beneficiarios seleccionados no cumplen con algún requisito y/o no hacen entrega de los verificadores solicitados para su formalización dentro del plazo establecido, o dentro de la ampliación autorizada, se entenderá que renuncia a la firma de contrato para ejecutar su proyecto.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual la Ilustre Municipalidad de Santiago podrá iniciar las acciones legales correspondientes.

En el contrato debe quedar reflejado el monto del subsidio de la Ilustre Municipalidad de Santiago y del aporte empresarial contenido en el cuadro presupuestario enviado por el postulante en el formulario de postulación, o en su defecto el monto modificado y aprobado por el Comité de Selección de Proyectos.

### 5.1. Diseño del Plan de Mejoramiento de la Competitividad

Los postulantes que hayan sido seleccionados y hayan formalizado su condición de beneficiarios del Programa de Mejoramiento de la Competitividad deberán elaborar su respectivo Plan de Mejoramiento de la Competitividad, para lo cual contarán con la asistencia técnica de ejecutivos de Santiago Innova.

Durante esta etapa se deberá realizar una descripción más detallada de la Idea de Negocio y el cuadro presupuestario postulado a través de un formato que será provisto por la Ilustre Municipalidad de Santiago, de acuerdo a los lineamientos generales entregados para este instrumento. El monto total del subsidio de la Ilustre Municipalidad de Santiago debe ser igual al establecido en el contrato, pudiendo existir modificaciones entre los ítems a financiar en los casos que sea pertinente.

Esta etapa es obligatoria, por lo tanto, se aplica a todas las ideas de mejoramiento aprobadas por el Comité de Selección de Proyectos, y tiene una duración máxima de un mes. La Ilustre Municipalidad de Santiago podrá autorizar la extensión de este plazo a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud.

Santiago Innova deberá realizar una planificación, previo acuerdo con los beneficiarios/as, para la realización de al menos dos reuniones a ejecutar en esta etapa, definiendo las fechas y el medio respectivo, lo cual deberá quedar en acta de registro. Estas reuniones deberán llevarse a cabo en algún medio que permita

garantizar la formalidad de dichas actividades.

El producto resultante de esta fase, es el Plan de Mejoramiento de la Competitividad que permita al beneficiario/a implementar la idea de mejoramiento seleccionada y cumplir de mejor manera los objetivos de la convocatoria, es decir, desarrollar las actividades que le permitan desarrollar competencias y capacidades y ejecutar un plan de inversiones que posibilite el mejoramiento de un negocio con participación en el mercado.



**ANEXO 1  
FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PMC**

**Nombre del proyecto:**

**Identificación general**

Razón social empresa	
RUT de la empresa	
Giro ante SII	
Número de patente	
Fecha de inicio de actividades	
Dirección de la empresa	
Nombre del representante	
RUT del representante	
Fecha de nacimiento	
Género	
Teléfono fijo/celular	
E-mail	
Sitio Web (Opcional)	

Indique si la empresa o el representante de la institución han postulado, recibido o ha sido rechazado para la realización de proyectos con financiamiento desde alguna entidad pública (de ser el caso indicar nombre del programa y la entidad pública que le otorgó el subsidio):

1. Descripción actual de la empresa: Indique las características y la importancia que presentan para el funcionamiento de su empresa (puede referirse a Máquina y equipos productivos; Materias primas; Local comercial, taller, espacio de producción y/o venta; Página web o redes sociales; Trabajadores; Vehículos; Bodegas; Clientes; Proveedores; Fuentes de ingreso (ventas, arriendos, otros ingresos):
  
2. Descripción de la iniciativa de mejoramiento (proyecto a implementar). Descripción específica de la iniciativa de mejoramiento:
  
3. Respecto al Potencial de la Iniciativa de Mejoramiento.
  - A) Explique la factibilidad comercial, técnica y legal de su iniciativa de mejoramiento:
  - B) Indique la pertinencia de las actividades propuestas en la iniciativa de mejoramiento:
  
4. Respecto a la Fundamentación de la Oportunidad de Negocio, considerando principalmente el nivel de conocimiento y apropiación del proyecto.
  - A) Explique de qué manera las acciones que usted propone en su iniciativa de mejoramiento, apuntan a mantener o fortalecer su negocio:
  - B) Explique cómo a través de las acciones que usted propone, se logrará mejorar su negocio ya se aumentando sus ingresos, elevando sus ventas, llegando a más clientes u otros:

5. Respeto a la Contribución al Barrio-Polígono, considerando principalmente los aportes del proyecto con el desarrollo del territorio.

A) Explique si su postulación forma parte de una iniciativa colaborativa mayor. Agrupación de empresas por espacio territorial o afinidad temática, para efectos de lograr sinergias que aporten a la revitalización económica del barrio. Esto será verificado con la información del domicilio:

B) Indique de qué manera la propuesta aporta a la intervención con el barrio (a través de generación de empleo, proveedores locales, necesidades/demandas comunales, identidad barrial, etc):

C) Explique de qué manera su propuesta se relaciona con la mejora del entorno y cuáles son las actividades para ese fin:

6. Plan de trabajo de la iniciativa de mejoramiento: señale las principales actividades a realizar durante la ejecución del proyecto (marcar con una X la casilla del mes en que se desarrollará la actividad).

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3

7. Presupuesto de la iniciativa de mejoramiento (agregar todas filas que sean necesarias para su proyecto por cada ítem presupuestario).

ÍTEM PRESUPUESTARIO	Aporte PRBIPE – IMS (montos netos sin IVA)
<b>Fortalecimiento de capacidades de negocios</b>	
(Descripción de ítem)	\$
<b>Inversiones</b>	
(Descripción de ítem)	\$
<b>Capital de Trabajo</b>	
(Descripción de ítem)	\$
<b>TOTAL</b>	\$